



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0647-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 18 de setiembre de 2023

VISTO, el Oficio N° 0580-2023-VPA-UNCA de fecha 18 de setiembre de 2023, Oficio N° 264-2023/P-CO-UNCA de fecha 18 de agosto de 2023, Acta de Sesión Ordinaria N° 090-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0644-2023/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2023, se resuelve en su artículo primero *autorizar la Comisión de Servicios del Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, por los días 19, 20, 21 y 22 de setiembre de 2023, a fin de participar en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA en el taller “Asistencia técnica para la mejora del desempeño del gasto en inversiones y renovación de licencia institucional en las universidades públicas” y realizar coordinaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, en su artículo segundo se resuelve encargar la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, Mg. Miriam Janet Torres Amado, los días 19 y 20 de setiembre de 2023;*



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0647-2023/CO-UNCA

Que, la encargatura del despacho de Presidencia para los días 19 y 20 de setiembre de 2023, se realiza en razón a que el Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación también deben participar en el Taller “Asistencia técnica para la mejora del desempeño del gasto en inversiones y renovación de Licencia Institucional en las universidades públicas”; sin embargo, el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0580-2023-VPA-UNCA de fecha 18 de setiembre de 2023, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, que le será imposible participar en el Taller “Asistencia técnica para la mejora del desempeño del gasto en inversiones y renovación de Licencia Institucional en las universidades públicas”, debido a que la Oficina de Vicepresidencia Académica de la UNCA, tiene programada actividades para esta semana y requiere su atención;

Que, mediante Oficio N° 0264-2023/P-CO-UNCA de fecha 18 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, el Oficio N° 0580-2023-VPA-UNCA de fecha 18 de setiembre de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 090-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la encargatura de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, Mg. Miriam Janet Torres Amado, para los días 19 y 20 de setiembre de 2023, dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0644-2023/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2023. Asimismo, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad **ENCARGAR** la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Vicepresidente Académico de la UNCA, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, para los días 19 y 20 de setiembre de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO** la encargatura de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, Mg. Miriam Janet Torres Amado, para los días 19 y 20 de setiembre de 2023, dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0644-2023/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la Presidencia de la Comisión Organizadora de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0647-2023/CO-UNCA

la Universidad Nacional Giro Alegría al Vicepresidente Académico de la UNCA, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, los días 19 y 20 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Asesoría Jurídica y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

